

Documentos requeridos para el REAL ID en Oklahoma

Antes de empezar

Dependiendo del servicio que desee realizar, deberá proporcionar los documentos aceptables. Actualmente, existen tres categorías de documentos: identificación principal, comprobante de residencia en Oklahoma y documento de identidad para veteranos con discapacidad.

Documentos de identidad primarios

Debe presentar un comprobante de identidad o de presencia legal en EE. UU. El documento debe ser original o copia certificada. No se aceptan documentos notariados. Ejemplos válidos incluyen: licencia de conducir de Oklahoma vigente, certificado de nacimiento, pasaporte estadounidense, tarjeta de residente permanente, certificado de naturalización, EAD, pasaporte extranjero con visa e I-94, entre otros. Las identificaciones militares o tribales no son aceptadas como identificación primaria.

Documentos de presencia legal

Cada documento debe ser original o copia certificada. Ejemplos: tarjeta de residente permanente I-551, tarjeta EAD I-766, pasaporte extranjero con visa y I-94, formularios F-1/I-20, H-1A/B, J-1/DS-2019, entre otros. Se requiere presencia legal para cada renovación o reemplazo.

Cambio de nombre

Si el nombre no coincide en todos los documentos, se deben presentar documentos adicionales por cada cambio: certificado de matrimonio, decreto de divorcio, orden judicial, certificado de naturalización, pasaporte vigente, etc. Todos deben ser originales o copias certificadas.

Numero de Seguro Social

Para algunos servicios se requerirá el número de Seguro Social. No es obligatorio presentar la tarjeta, pero sí conocer el número completo.

Prueba de residencia en Oklahoma

Deben presentarse dos documentos con nombre y dirección física en Oklahoma. Ejemplos: facturas de servicios, extractos bancarios, W-2 o 1099, correspondencia del gobierno o instituciones educativas, contrato de arrendamiento, póliza de seguro, licencia profesional estatal, declaración de impuestos, licencia de armas, etc.

Veteranos con discapacidad

Documentación original o copia certificada: carta del Departamento de Asuntos de Veteranos que pruebe discapacidad del 100% y tarjeta de exención de impuestos sobre ventas.